



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, el 1 de agosto de 2020 falleció la apreciada servidora legislativa **ANA JULIETA RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, quien laboró por el lapso de 38 años en la Asamblea Nacional;
- Que**, es deplorable el deceso de una funcionaria ejemplar que evidenció un desempeño imbuido de gran disposición y compañerismo orientado a fortalecer la gestión de salud con sentido de unidad, trabajo y tesón en el cumplimiento de las labores cotidianas;
- Que**, con manifiesto pesar el parlamento ecuatoriano se solidariza con el dolor que embarga a sus deudos, compartiendo un común sentimiento de apoyo y fortaleza ante la irreparable pérdida de doña **ANA JULIETA RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, cuyo legado filial y comunitario trasciende como entrañable expresión de su tránsito vivencial; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR la más sentida condolencia a los familiares, amistades y allegados de la señora **ANA JULIETA RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, ponderando su valioso aporte a la Función Legislativa.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo a sus hijos en acto especial programado para evocar la importante trayectoria de una mujer comprometida y con amplia vocación de servicio a la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ANIBAL RUBIO**

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal